

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL
CONTRATO No. 202500074**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S
NIT:	800015163-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Arrendamiento: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$22.635.050) IVA INCLUIDO. Licencias: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$4.171.125) EXENTO DE IVA. Total canon mensual: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175), PARA UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.449.399).
VALOR ORDEN DE SERVICIO No.1	VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175).
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$251.255.574)



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 7

PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:

hasta el 31 de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500074, cuyo objeto es “Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal, y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B.** Que el 30 de abril de 2025 entre COMPURENT S.A.S y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se suscribió el Contrato No. 202500074, cuyo objeto es “*Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes*”, con un plazo de ejecución de un año, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, con un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
- c.** Que el de mayo de 2025 entre COMPURENT S.A.S y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Contrato 202500074, cuyo objeto es “ Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor de: ARRENDAMIENTO: VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$22.635.050) IVA INCLUIDO, LICENCIAS POR VALOR DE: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

VEINTICINCO PESOS M/L (\$4.171.125) EXENTO DE IVA, PARA UN TOTAL DE CANON MENSUAL DE: VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175), PARA UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$214.449.399).

D. Que el mayo de 2025, se suscribió nota aclaratoria indicando lo siguiente

(...)” 1. *Por error se estableció en la Orden de Servicios No. 202500074-1 como fecha de suscripción el día 01 de mayo de 2025, siendo la fecha correcta el día 06 de mayo de 2025.*”

E. Que el 18 de diciembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: *Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive.*

F. Que la Orden de Servicio No.1 del Contrato No. 202500074 presenta la siguiente información financiera y presupuestal

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$214.449.399	\$33.659.755	01/05/2025	31/12/2025	4600104658 de 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$214.449.399
Total valor del contrato más adiciones	\$214.449.399
Pagos realizados (Acumulado)	\$180.789.644
Saldo contrato	\$33.659.755
Porcentaje de ejecución financiera	84.30%

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

Relación de pagos realizados

Orden de Servicio	COMPONENTE	NO. FACTURA	PERIODO DE CONTABILIZACIÓN	RADICADO FACTURA	VALOR FACTURADO
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR211671	mayo	20250005078	\$ 19.952.594
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR213176	junio	20250005746	\$ 26.806.175
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR214555	julio	2025000622	\$ 26.806.175
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR215982	agosto	20250007520	\$ 26.806.175
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR217600	Septiembre	20251006468	\$ 26.806.175
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR219212	Octubre	20251007205	\$ 26.806.175
202500074-1	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano	FECR220523	Noviembre	20251007782	\$ 26.806.175
Total					180.789.644

G. Las garantías que amparan el contrato No. 202500074 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

Pólizas de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	4265653	Calidad de servicio	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Calidad y correcto funcionamiento	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Cumplimiento del contrato	1/05/2025	01/11/2026	\$ 142.350.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	1/05/2025	01/11/2026	\$ 71.175.000

Póliza de Responsabilidad Civil:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	013001014254	Responsabilidad Civil	1/05/2025	01/11/2026	\$ 284.700.000

Las garantías que cubren el contrato No.202500074 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

H. El contrato No 202500074 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080412-0
Nombre del Rubro	Mantenimiento y sostenimiento piso 10, 11, 12 y sótano
Centro de Costos	33366
CPC	8715399
Requerimiento	20251008035

Valor	\$26.806.175
Plazo	Hasta el 31 de enero de 2026
CDP	2026000022
RP	2026000022

- I. Que esta modificación resulta necesaria y se encuentra justificada, en razón que persiste la necesidad que dio origen al objeto contractual, el cual consiste en la administración de los recursos del contrato interadministrativo para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M, destinados a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010492 la Supervisión del Contrato No. 202500074, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por un valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$26.806.175) IVA. de los cuales VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$22.635.050) IVA incluido corresponden al alquiler de los setenta (70) computadores y seis (6) impresoras, y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$4.171.125) corresponden a las setenta (70) licencias de office y de antivirus.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500074; sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá modificar el monto y el plazo de la garantía. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.


ANGELICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
 Subgerente de Servicios
 ESU


JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
 Representante Legal
 COMPURENT S.A.S

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - secretario general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga- Supervisora

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación

Diana Ospina R.